



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

092-06

Expte. N° 4.024/06

SALTA, 08 MAR. 2006

VISTO:

La cotización del servicio de monitoreo para el edificio de la Facultad de Humanidades - UNSa realizado por la firma Argos; y

CONSIDERANDO:

Que evaluada la misma Decanato de la Facultad autoriza el pago anual del servicio, equivalente en la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 468,00);

Que la prestación del servicio y mantenimiento del equipo es permanente y a cargo de la firma Argos-Seguridad como así también la reparación del equipo por desperfectos de funcionamiento;

Que el monitoreo telefónico que se abona es por el lapso de doce (12) meses a partir del mes de Febrero/06 y la firma presta servicios en la Universidad, por su inclusión del servicio en el Pliego de condiciones de obra del edificio de la Facultad de Humanidades - UNSa;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26, inc. d) del Decreto 436/00- Contrataciones del Estado y el Artículo 2° de la Resolución rectoral R N° 566/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Contratación Directa FH-01/06 el servicio anual de monitoreo telefónico para el edificio recientemente habilitado de la Facultad de Humanidades - UNSa a la firma ARGOS, Seguridad Monitoreada, CUIT N° 30-70878753-8, con domicilio en calle Av. Virrey Toledo N° 250 de esta ciudad, por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 468,00), según presupuesto adjunto.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 468,00) a la partida presupuestaria 3-5-9 - SERVICIOS NO PERSONALES, Servicios comerciales y financieros, OTROS N.E.P. para el presupuesto del ejercicio 2006 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- DISPONER el pago del presente gasto de contado y que el mismo sea afrontado con recursos provenientes del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección de Patrimonio, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-



[Firma manuscrita]
PATRICIA MEG FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

[Firma manuscrita]
LIC. E. CATALINA BULIBAGICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa